



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0814-2024-OGA-MDM/LC

Megantoni, 04 de noviembre de 2024.

VISTO:

El INFORME N° 01698-2024- RMZC-RMZC-MDM/LC, INFORME N° 1383-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEIDO N° 110-2024-EMAG-OA-MDM/LC, INFORME N° 3543-2024-SGM y EM-JLGR/MDM-LC, INFORME N° 012-2024-LGR-RA/SGMyEM/GIDT/MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración y a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia;

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra íntegro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante, INFORME N° 012-2024-LGR-RA/SGMyEM/GIDT/MDM/LC, de fecha 23 de octubre de 2024, el Ing. LEONARDO GOMEZ RIVERA, Residente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. KOCHIRI, DISTRITO DE MEGANTONI, CONVENCION - CUSCO", con conocimiento del Inspector de la Actividad, solicita transferencia de



@Mmegantoni

MuniMegantoni

www.megantoni.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

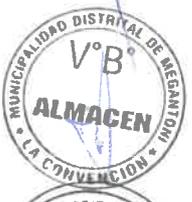
materiales, y adjunta pedido de atención de almacén N° 003518, copia de la Nota de Entrada a Almacén N° 4, 5, 93, 94, 95;

Mediante, INFORME N° 3543-2024-SGM y EM-JLGR/MDM-LC, de fecha 23 de octubre de 2024, el Ing. JOSE LUIS GALICIA RAMIREZ, Subgerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite a la Oficina General de Administración, solicitud de transferencia de saldo de materiales que se encuentran en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a favor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. KOCHIRI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0553-2024;

Por medio del PROVEIDO N° 110-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 25 de octubre de 2024, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, a favor del Proyecto ya citado, con secuencia funcional N° 0553-2024, deriva para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDM/LC (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado y este deberá ser remitido a la Oficina de Almacén Central;

Que, mediante INFORME N° 1383-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. KOCHIRI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0553-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 6,396.25 (Seis mil trescientos noventa y seis con 25/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITM	N° PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	3518-2024	3340-2023	2	GALON	ACEITE LUBRICANTE SAE 30°	MOBIL	150.00	300.00	4-2024	KIRIGUETI	Meta: 0318-2023 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 52232 DE LA CC.NN. DE SERVA VERDE, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. KOCHIRI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO Sec. Func. 553-2024
2	3518-2024	6065-2023	5	GALON	ACEITE LUBRICANTE 2T	HUSQVARNA	180.00	900.00	5-2024		Meta: 0204-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DE LA CC.NN. DE KIRIGUETI KM 00+000 AL KM 03+100 CC.NN. NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	
3	3518-2024	6193-2023	10	UNIDAD	CALAMINA GALVANIZADA 22 mm X 80 cm X 1.80 m	ACERO	38.00	380.00	5-2024			
4	3518-2024	6108-2023	5	UNIDAD	CILINDRO DE PLASTICO X 60 gal	PVC	210.00	1,050.00	5-2024			
5	3518-2024	6193-2023	4	KLG	CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)	METALIX	18.00	72.00	5-2024			
6	3518-2024	6193-2023	4	KLG	CLAVO DE FIERRO PARA CALAMINA 2 1/2 in (AL PESO)	VELCASA	18.00	72.00	5-2024			
7	3518-2024	6108-2023	3	UNIDAD	COMBA DE 4 lb	ACERO	72.50	217.50	5-2024			
8	3518-2024	6108-2023	1	UNIDAD	INFLADOR PARA LLANTA DE VEHICULOS	TRUPER	69.00	69.00	5-2024	KIRIGUETI		
9	3518-2024	6108-2023	5	UNIDAD	LLANTA PARA CARRETILLA TIPO BUGUI 18 IN	TRUPER	105.20	526.00	5-2024			
10	3518-2024	6193-2023	140	UNIDAD	SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO X 50 kg	NACIONAL	3.00	420.00	6-2024			
11	3518-2024	6108-2023	4	UNIDAD	SERRUCHO 18 in	TRUPER	69.50	278.00	5-2024			
12	3518-2024	1044-2023	25	EMP X 500	PAPEL BOND 75g TAMAÑO A4	73 REPORT	18.29	457.25	6-2024	CAMIGEA	Meta: 0697-2024 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES EN LAS CC.NN. Y A.A.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

13	3518-2024	2100-2024	29	KLG	CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO)	74 METALIX	10.50	304.50	94-2024	KIRIGUETI	META: 178-2024 "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA CC.NN. DE KIRIGUETI EN LAS CALLAS AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI DEL DISTRITO DE MEGANTONI LA CONVENCION - CUSCO"
14	3518-2024	0613-2023	90	KLG	CLAVO DE ACERO in	METALIX	15.00	1,350.00	95-2024		
TOTAL, TRANSFERENCIA								S/ 6,396.25			

Que, mediante INFORME N° 01698-2024- RMZC-RMZC-MDM/LC, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Abog. ROGER MARIO ZULOAGA CCORIMANYA, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. KOCHIRI, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con secuencia funcional N° 0553-2024, ascendente al monto de S/ 6,396.25 (Seis mil trescientos noventa y seis con 25/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2024, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. KOCHIRI, DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO", con Secuencia Funcional N° 0553-2024, materiales solicitados que asciende a un monto total de S/ 6,396.25 (Seis mil trescientos noventa y seis con 25/100 soles), conforme se detalla en el INFORME N° 1383-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Econ. Glicerio Alanza Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

C.c.
Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico
Oficina de Almacén
Oficina General de Tecnologías de la Información
Archivo.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni